## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it Diecinueve}$  (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2020-00097.

NOTIFICADO POR ESTADO No.048 DEL 23 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

- 1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales, la decisión contenida en la providencia del 3 de marzo del año en curso de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá y por medio de la cual se negó por hecho superado la tutela presentada por la actora contra este Despacho.
  - 2.- ARCH8IVAR las presentes diligencias.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### 8f761c3aef53014a4a043d76bb2f069f70151c1e5d4446ee06a312d17f85773d

Documento generado en 19/03/2021 12:17:33 PM

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB** 

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co